## **MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES LISTAS 21**

## **ELECCIONES 24 DE MARZO DEL 2019**

# PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL DEL CANDIDATO A ALCALDE DEL CANTON ZAMORA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE.

## 1. ANTECEDENTES.

Como antecedente para la elaboración del presente plan se toma como referencia los siguientes elementos y la respectiva normativa establecida.

Conforme lo estipula el Régimen de Transición de la Constitución de la República del Ecuador del 2008 en el Capítulo segundo, Artículo 9, párrafo sexto, y luego de la respectiva convocatoria a elecciones seccionales realizada el 21 de noviembre del 2018, el Movimiento Creo a nivel nacional y las respectivas directivas provinciales y cantonales inician un proceso de fortalecimiento organizacional y político con el propósito de participar en el proceso electoral del 2019. Por tal motivo y luego de procesos de elecciones internos de acuerdo al Reglamento Orgánico Interno de CREO, se procedió a elegir a las y los compañeras y compañeros para que representen en calidad de candidatos a Concejales Urbanos del cantón Zamora. Esta responsabilidad entregada a los compañeros es concomitante con la elaboración y entrega de un Plan de Trabajo que deberá ser ejecutado en caso de resultar electos, de acuerdo a los dispuesto en el Art. 97. del Código de la Democracia.

Este Plan de Gobierno ha sido elaborado sobre la base de los principios que rigen al Movimiento CREO, Creando Oportunidades, las leyes que rigen en la República del Ecuador y en base al conocimiento que tenemos sobre la realidad del Cantón Zamora.

Mi candidatura responde a la búsqueda de soluciones a las exigencias y realidades que existen en nuestro Cantón con toda la problemática existente y la desesperante búsqueda de soluciones. Cabe resaltar que mi forma de compartir en el día a día con la ciudadanía demostrando sencillez, humildad y transparencia, esto me ha permitido ganar el aprecio y consideración de la ciudadanía zamorana y la consideración para que pueda representarlos en la instituciones por la cual estoy terciando en el presente proceso electoral.

Al observar y constatar en mi querido Cantón no dispone de obras que contribuyan al desarrollo integral, como es el caso de: Educativo, Salud, Turismo, Deportivo, Socio Cultural y atención prioritaria a las personas vulnerables, he tomado la firme decisión de participar activamente como candidato para la Alcaldía, trabajaré con una visión que oriente el desarrollo hacia el Buen Vivir, Anhelo de todos los ciudadanos que habitan el cantón.

DELEGACIÓN PROVINCIAL CACIÓN ZAMONA CHINCHIPE SECRETA SIA - FIEL COPIA DE LA CALCINAL-

## MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES

CREO, Creando Oportunidades, es un movimiento político que se rige por la Constitución de la República del Ecuador, el Código de la Democracia, las demás Leyes y reglamentos y por su propio Régimen Orgánico.

CREO es una organización política que fomenta la unión y el respeto de todos los habitantes del Ecuador, que aspira a que todos puedan vivir en un ambiente de paz y libertad, en donde los individuos puedan desarrollar su creatividad en beneficio propio y en beneficio de las grandes mayorías. Creemos, además, en un Ecuador de emprendedores.

CREO es una organización democrática, participativa, incluyente, independiente y solidaria que anhela que todas estas cualidades se repliquen en el Estado.

CREO tiene como objetivo fundamental la implementación de soluciones reales a los problemas de las personas, enmarcados en principios, como un paso necesario e indispensable para transformar al Ecuador en un país más próspero para todos.

## Los principios que inspiran a quienes somos parte de CREO son:

- 1. Creemos que las personas tienen derechos fundamentales, como el derecho a la vida, la libertad para trabajar por un futuro mejor y el derecho a gozar de los bienes honestamente ganados mediante ese trabajo. Creemos que esos derechos son inherentes a la dignidad de las personas y que, por lo tanto, no son concesiones dadas por los gobiernos o las leyes. Como consecuencia, consideramos que los gobiernos están obligados a proteger esos derechos.
- 2. Creemos que la democracia es el mejor sistema de gobierno y que sus valores permiten el desarrollo de una sociedad pluralista, tolerante y respetuosa. Creemos en la alternativa democrática, como mecanismo para evitar la acumulación de poder. Creemos en la democracia representativa, en la cual funcionarios legítimamente electos deben cumplir sus mandatos con honestidad, fidelidad a sus electores y responsabilidad para con el país. Creemos en la democracia directa como la expresión superior de la voluntad popular y creemos en la democracia participativa, para promover el surgimiento constante de nuevos líderes y nuevas ideas. Desaprobamos toda forma de caudillismo, mesianismo o personalismo político.
- 3. Creemos en el Estado de Derecho, como principio que nos recuerda que las leyes deben proteger a los ciudadanos de todas las agresiones, tanto privadas como públicas, y precisamente por ello los gobernantes deben someterse al derecho y actuar dentro de sus límites. Sostenemos que nadie, ni siguiera una mayoría, puede menoscabar los derechos fundamentales de las personas, y sostenemos que nadie está por encima de la ley.
- 4. Creemos que los fines políticos solo son legítimos cuando utilizar medios que no atentan contra los derechos fundamentales de las personas, ni contra los principios democráticos.

DELEGAÇIN PROVINCIAL

ZALAS A CHINCHIPE

FIEL COPIA DE LA CRISINAL-

- 5. Creemos que Ecuador es un país diverso, en sus regiones y población, y por ello propugnamos el respeto a esta diversidad y el reconocimiento de las diferentes realidades étnicas y culturales. Rescatamos la importancia de promover el respeto al medio ambiente y el desarrollo económicamente sostenible.
- 6. Creemos en una economía libre, emprendedora y de oportunidades para todos. Consideramos que el desarrollo material y cultural proviene de la iniciativa y creatividad de las personas. Creemos que Ecuador es un país competitivo y trabajador, que debe aprovechar el crecimiento de la economía mundial y el desarrollo de las nuevas tecnologías y no aislarse de esas oportunidades.
- 7. Creemos en la solidaridad, no sólo por su valor ético, sino porque es una expresión de la generosidad de los ecuatorianos, consolidada a través del tiempo. Creemos que el Estado tiene una responsabilidad irrenunciable en la atención y solución de las necesidades más apremiantes de la población y creemos en el sentido de responsabilidad social de las empresas y personas, como copartícipes en la búsqueda de soluciones reales a las diferentes necesidades de los ecuatorianos.
- 8. Creemos en la unión de todos los ecuatorianos, sin distinciones de ningún tipo. Creemos que todos los ecuatorianos somos fundamentalmente hermanos que compartimos una conciencia común en la búsqueda de mejores días para todos.

## MARCO LEGAL QUE ORIENTA EL PRESENTE PLAN:

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES, AGENDA 20/30:

OBJETIVO 1.- Fin de la pobreza.

OBJETIVO 2.- Cero hambre

OBJETIVO 3.- Salud y bienestar

OBJETTVO 4,- Educación de calidad

OBJETIVO 5.- Igualdad de género

OBJETIVO 6.- Agua limpia y saneamiento

OBJETIVO 7.- Energía asequible y no contaminante

OBJETIVO 8.- Trabajo decente y crecimiento económico

OBJETIVO 9.- Industria, Innovación e infraestructura

OBJETIVO 10.- Reducción de las desigualdades

OBJETIVO 11.- Ciudades y comunidades sostenibles.

OBJETIVO 12.- Producción y consumo responsable

OBJETIVO 13.- Acción por el clima

OBJETIVO 14.- Vida submarina

OBJETTVO 15.- Vida de ecosistemas terrestres

OBJETIVO 16.- Paz, justicia e instituciones solidas

OBJETIVO 17.- Alianzas para lograr los objetivos

DELEGACIÓN PROVINCIAL.

ZAL GRA GHINGHIPE

SEC ES A CARROLLE A CAR

#### OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "TODA UNA VIDA" 2017 - 2021

La ejecución de este plan plurianual contribuirá a los objetivos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo "Toda una Vida" 2017 - 2021, estos son:

- Eje 1: Derechos para Todos Durante Toda la Vida.
- Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.
- Objetivo 2: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas.
- Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones.
- Eje 2: Economia al Servicio de la Sociedad.
- Objetivo 4: Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización.
- Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria.
- Objetivo 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberania alimentaria y el Buen Vivir rural.
- Eje 3: Más sociedad, mejor Estado.
- Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadania.
- Objetivo 8: Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social.
- Objetivo 9: Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente el país en la región y el mundo.

## CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS:

- Art. 9.- PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO. La planificación del desarrollo se orienta hacía el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad.
- Art. 12.- PLANIFICACIÓN DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS. La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.
- Art. 17.- INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS. La Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo elaborará los instrumentos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de las Políticas Públicas nacionales y seccionales.

Los gobiernos autónomos descentralizados elaborarán los instrumentos metodológico necesarios fara la formulación, monitoreo y evaluación de sus planes de desarrollo y de ordenamiento territor al en concordancia con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Planta COELEGACION ROVINCIA

SOCIALE

& HOIGINAL-

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTRO

Art. 69.- ARTICULACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LOS PLANES DE DESARROLLO. - La participación ciudadana se cumplirá, entre otros mecanismos, mediante el

proceso de elaboración del presupuesto participativo, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Nacional de Planificación Participativa y los Consejos Locales de planificación participativa de nivel territorial correspondiente. Estos planes deberán ser elaborados de abajo hacia arriba o promover la sinergia necesaria entre los planes de desarrollo de los diferentes niveles territoriales.

# BASE LEGAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SEGÚN EL COOTAD

Art. 53.- Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, admínistrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón.

Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vívir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales:
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turistica cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo:
- h) Promover los procesos de desarrollo econômico local en su jurisdicción, poniendo va atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;

i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;

DELEGACION PROVINCIAL

SECRETARIA-FIEL COPIA DE LA URIGINAL-

- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;
- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policia Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán politicas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en benefício de la colectividad del cantón:
- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana promoviendo el bienestar animal;
- s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón; y,
- t) Las demás establecidas en la ley.
- Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;
- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana; d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos públicos de internacional de aguas residuales, manejo de desechos sólidos públicos de internacional de aguas residuales, manejo de desechos sólidos públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos públicos de aguas residuales de aguas por actuales de aguas por

PIA DE LA CHIGINAL-

- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el transito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura fisica y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- 1) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los rios, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
- Art. 56.- Concejo municipal. El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.

### Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal. - Al concejo municipal le corresponde:

- a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;
- b) Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor,
- c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que cjecute;
- d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos: particulares:

e) Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativa fente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, as como evaluar la ejecución de los mismos;

f) Conocer la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentraria de infinite de Chinchipe A CHINCHIPE FIEL COFIN BE LA ORISINAL-

- g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;
- h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- i) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en el monto y de acuerdo con los requisitos y disposiciones previstos en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se emitan para el efecto;
- j) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales;
- k) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal;
- l) Conocer las declaraciones de utilidad pública ó de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley,
- m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código;
- n) Remover según sea el caso, con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes, a la alcaldesa o alcalde, a la vicealcaldesa o vicealcalde, a las concejalas y a los concejales que incurran en una de las causales previstas en este Código, garantizando el debido proceso;
- o) Elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- p) Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria del concejo, de la tema presentada por el alcalde o alcaldesa:
- q) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios:
- r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa;
- s) Concoder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;
- t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

u) Designar, cuando corresponda sus delegados en entidades, empresas u organismos Megiados;

v) Crear, suprimir y fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres determinar sus linderos en el territorio cantonal, para lo que se requiere el voto favorable de la mayoria absoluta de sus miembros. Por motivos de conservación ambiental, del patrimos apolicos miembros.

SECON LE LA DRIGINAL

garantizar la unidad y la supervivencia de comunidades, pueblos y nacionalidades indigenas, montubias y afroecuatorianas, los concejos cantonales pueden constituir parroquias rurales con un número menor de habitantes del previsto en este Código, observando en los demás aspectos los mismos requisitos y condiciones establecidas en los artículos 26 y 27 de este Código, siempre que no afecten a otra circunscripción territorial. De igual forma puede cambiar la naturaleza de la parroquia de rural a urbana, si el plan de ordenamiento territorial y las condiciones del uso y ocupación de suelo previstas así lo determinan;

- w) Expedir la ordenanza de construcciones que comprenda las especificaciones y normas técnicas y legales por las cuales deban regirse en el cantón la construcción, reparación, transformación y demolición de edificios y de sus instalaciones;
- x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanistico de la tierra;
- y) Reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales;
- z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial;
- aa) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia;
- bb) Instituir el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria; y,
- cc) Las demás previstas en la Ley.
- Art. 59.- Alcalde o alcaldesa.- El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.
- Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa:
- a) Ejercer la representación legal del gobjemo autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador sindico;
- b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera prevía;
- d) Presentar proyectos de ordenanzas al concejo municipal en el ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- e) Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modificuen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobiemo;
- f) Dirigir la elaboración del plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan nacional de desarrollo y los planes de los gobiernos autónomos descentralidos, en el marso Al de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participaçõe giuliadad y respeto a la diversidad, con la participaçõe giuliadad y respeto a la diversidad con la participaçõe giuliadad y respeto a la diversidad con la participaçõe giuliadad y respeto a la diversidad con la participaçõe giuliadad y respeto a la diversidad con la participaçõe giuliadad y respeto a la diversidad con la participaçõe giuliadad a la consecuencia de la con

planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ejudadana establecidas en la Constitución y la ley;

- g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación;
- h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan contonal de desarrolto y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas;
- i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- j) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo municipal y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;
- k) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno municipal;
- Designar a sus representantes institucionates en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejalas, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias;
- ro) Presidir de manera directa o a través de su delegado o delegada el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos en su respectiva jurisdicción;

Nota: Literal reformado por Disposición Derogatoria Octava de Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 283 de 7 de Julio del 2014.

- n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;
- o) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;
- p) Dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al concejo cuando se reúna, si a éste hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación;

q) Coordinar con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, la formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación de resultades sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;

ZAMAPA CHINCHIPE SECRITATELA ORIGINAL

- r) Conceder permisos para juegos, diversiones y espectáculos públicos, en las parroquias urbanas de su circunscripción, de acuerdo con las prescripciones de las leyes y ordenanzas sobre la materia. Cuando los espectáculos públicos tengan lugar en las parroquias rurales, se coordinará con el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural respectivo;
- s) Organización y empleo de los Agentes de Control Municipal en los ámbitos de su competencia dentro del marco de la Constitución y la ley;
- t) Integrar y presidir la comisión de mesa:
- u) Suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa;
- v) Coordinar la acción municipal con las demás entidades públicas y privadas;
- w) Dirigir y supervisar las actividades de la municipalidad, coordinando y controlando el funcionamiento de los distintos departamentos;
- x) Resolver los reclamos administrativos que le corresponden;
- y) Presentar al concejo y a la ciudadania en general, un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución, los costos unitarios y totales y la forma cómo se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el concejo;
- z) Solicitar la colaboración de la policia nacional para el cumplimiento de sus funciones; y,
- aa) Las demás que prevea la ley.

Nota: Literal s) sustituido por Disposición Reformatoria Quinta de Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 19 de 21 de Junio del 2017.

## DIAGNÓSTICO DEL CANTON ZAMORA.

2, 1. UBICACIÓN. - El cantón Zamora se encuentra al nor-occidente de la provincia de Zamora Chinchipe, su cabecera cantonal es la ciudad del mismo nombre, la altitud oscila entre los 800 – 3600 msnm.. la extensión territorial es de 1901.15 km²

2.2. LIMITES. - Los límites del cantón Zamora son:

Al Norte: Con el cantón Yacuambi

Al Sur: Con los cantones Nangaritza y Palanda

Al Este: Con los cantones Yantzaza, Centinela del Cóndor y Nangari 🗃 👯

Al Oeste: Con la provincia de Loja,

DELEGACIÓN PROVINCIAL

ZAUGRA CHINCHIPE

- FIEL COPIA DE LA ORIGINAL-

2.3- DIVISION POLITICO ADMINISTRATIVA. — El cantón Zamora esta conformado por 8 parroquias de las cuales dos son urbanas; Zamora y El Limón y, 6 son rurales: Cumbaratza, Guadalupe, San Carlos de las Minas, Timbara, Sabanilla y La Victoria de Imbana.

PARROQUIAS	EXTENSION (km²)
ZAMORA Y EL LIMON	560.75km²
CUMBARATZA	169.58 Km²
GUADALUPE	224.24 Km²
SAN CARLOS DE LAS MINAS	148.94 Km²
TIMBARA	128.03 Km <sup>2</sup>

SABANILLA	307.75 Km²
LA VICTORIA DE IMBANA	338.81Km²

Fuente: VII Censo de Población y VI Vivienda 2010 Elaboración: Equipo técnico LASCA, 2014

#### 2.4.- POBLACION. -

PARROQUIAS		W DE POBLACIÓN			
ZAMORA / EL LIMÓN	13.387	52,48%	560,68	29,49%	23,9
CUMBARATZA	4.416	17,31%	168,95	8,89%	26,1
GUADALUPE	2.857	11,20%	246,67	12,97%	11,6
IMBANA	1.126	4,41%	340,13	17,89%	3,3
SABANILLA	584	2,29%	307,49	16,17%	1,9
TIMBARA	960	3,76%	128,24	6,75%	7,5
SAN CARLOS DE LAS	2.180	8,55%	148,99	7,84%	14,6
TOTAL	25.510	100%	1.901,2	100,00	13,4

Fuente: VII Censo de Población y VI Vivienda 2010 Elaboración: Equipo técnico LASCA, 2014

2.5.- POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA PEA.- La Población Económica Activa del cantón Zamora el año 2016 es de 10.757 personas, representando el 61,20 % del total de la población. Si comparamos con el año 2001 podemos establecer que la PEA, se ha incrementado en un 51.72%, no ha sí, que la población total se ha crecido en un 14,58%. (De acuerdo a proyecciones).

CUADRO 38: PEA CANTON ZAMORA, AÑO 2001 Y 2010

Variables	2001	2013	Diferencia (%)
Población	21791	25510	14,58
PEA	7538	15613	51,72
Porcentaje	34,59	61.20	

Fuente: INEC Censo de Población y Vivienda

2010

Elaboración: Gustavo Jiménez CREO ZAMORA

2.6.- Principales actividades económico productivas del territorio (manufactura, comercio, agropecuario, piscícola, etc.) según ocupación por PEA.

Fuente: INFOPLAN 2010

Elaboración: Equipo Técnico LASCA 2014

En esta sección se describe las actividades productivas de la población en el territorio comparadas con la PEA, por cada parroquia y porcentaje que forman parte del territorio del cantón.

DELECACIÓN PROVINCIAL
COMEN ZAMORA CHINCHIPE
SECRETA PETA PETA
- FIEL GOPTA DE LA CRIGINAL-

## 2.7.- Infraestructura y acceso a servicios básicos, déficit y cobertura:

Man of Acres	NO ZN	A COL	7.11	ी हैं दिन है	4 - T 11		<b>8</b>			Mark Sal			<b>(4,100</b>	1	头线。	11662
	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	×	TOTA	×	TOTAL	94	TOTAL	94	TOTAL	%	TOTAL	*
Agricultura.	357	15,	553	23,94	505	71,86	168	15,93	135	5,B4	222	9,61	170	7,3	7310	100
Silviculture, care y		45								-,-		•	•••	6		ρο
Explotación de minas	76	12,	71	31,51	35	5,67	3	0,16	2	0,32	430	69,69	2	Ď.3	617	100
v cantara)		37				-,	-	4,10	•	0,34	4,00	65,69	•	2	617	100
Menufactura	279	58,	76	16,00	76	16,00	3	1,05	4	0,84	21	4,42	14	2,9	475	10u
Adrainistración pública	1595	87,	125	6,62	50	2,73	19	1,04	4	0,22	1.8	0,98	22	1,2	1833	100
Otros servicios	594	\$6.	224	14,17	114	7,21	111	7,02	31	1,96	156	9,87	51	3,2	1581	100
Cornercia	753	73,	155	15,08	42	4.09	12	1,17	9	0,88	44	4,28	23	1.2	102A	100
Comstrucción	599	63,	140	14,94	105	11,21	16	1,71	15	1,60	21	2,24	42	4,3	937	100
EnneRanza	642	78,	100	12,27	.18	4,66	21	1,35	3	0,12	11	1,35	12	1,4	815	100
Transports,	301	77	37	9,54	20	5.15	5	1.29	4	2,03	1.7	3,35	3	20	383	100
información,		58								-,	-	7,55	-	6		,00
Actividades de	230	65,	66	18,91	15	4,30	2	0,57	9	7,58	17	4,87	10	2,8	349	100
siojamiento y		90						·			-	,	•	7	•	,00
Sehed	181	8).	14	5.42	24	6,42	3	1,32			3	1,38	3	1.3	218	100
Actividades profesionale	97	25,	9	7,96	3	2,65			1	E8,0	1	88,0	2	1,7	113	100
Actividades financieras	71	89, 87	,	8,86						-			1	1.2	79	nn 100 ,00
Suministro de	35	71,	5	10,20	3	6,12	1	2,04	3	6,12	Z	4,08			49	100
TOTAL	61 10	\$6, 67	1285	14,66	3030	9.45	5	5,13	218	-	95	28.8	3	3,7	1079	100

En el presente cuadro podemos observar la cobertura de serviclos básicos en cada una de las parroquias, valores que tomaremos en cuenta para establecer el déficit de requerimiento de agua potable, alcantarillado, recolección de desechos sólidos y energía eléctrica.

#### COBERTURA DE SERVICIOS BÁSICOS

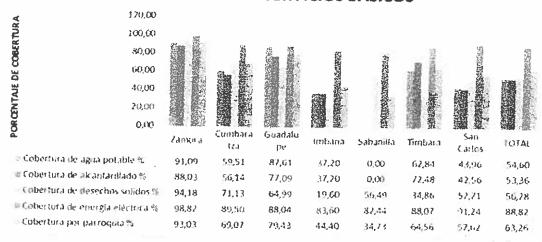
UNIDAD	AGUA ALCA	INTARILLADO I	ESECHOS E	Nisiler Value	BERTURA
TERRITORIAL	POTABLE		THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	LÉCTRICA PO	OR .
Zamora	91,09	88,03	94,18	98,82	4RROQUIA 93,03
Cumbaratza	59,51	56,14	71,13	89,5	69,07
Guadalupe	87,61	77,09	64,99	88,04	79,43
Imbana	37,2	37,2	19,6	83,6	44,4
Sabanilla	0	0	56,49	82,44	34,73
Timbara	62,84	72,48	34,86	88,07	64,56
San Carlos de las Minas	43,96	42,56	\$2,71	91,24	57,62
TOTAL	54,6	53,36	56,28	88,82	63,26

A NIVEL CANTONAL SE TIENE UN 63,26% EN COBERTURA DE SERVICIOS BASICOS

Fuente: EMAPAZ 2014, JUNTAS DE AGUA, INFOPLAN 2010 Elaboración: Equipo técnico LASCA, 2014

> DELEGACIÓN PROVINCIAL STELL PARTE TA PRÍA FIEL BOPIA AS LA PRISINAL

## COBERTURA DE SERVICIOS BÁSICOS



Fuente: EMAPAZ 2014, JUNTAS DE AGUA, INFOPLAN 2010 Elaboración: Equipo técnico LASCA, 2014

## 2.8.- Acceso de la población a servicios de educación y salud.

#### Educación:

En el cantón Zamora los niveles de educación con mayor demanda escolar es la población de educación primarla en un 39% como de educación básica en un 34%, existe un 2% de población estudiantil que asiste a la universidad, más la mayoría de estudiantes migran hacia la zona urbana o hacia las provincias de Loja, Cuenca, Quito y resto del país, con la finalidad de continuar su estudios superiores.

## TASA NETA DE ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN.

PARROGUTAN	EDUCACION PASIOS	PRIMURIA S	ECUNDARIA E	ACHRICHATO	SUPERIOR	
ZAMORA	89,11	92,86	62,79	56,63	18,31	
CUMBARATZA	82,9	90,90	44,3	38,85	8,63	
GUADALUPE	68,22	72,04	31,44	26,79	6,53	
IMBANA	71,9	87,44	12,58	6,25	2,68	
SABANILLA	63,2	78,75	8,33	5,88	0	14
TIMBARA	72,61	84,55	19,1	12,5	1,22	
SAN CARLOS DE LAS MINAS	80,66	90,06	35,5	17,8	2,69	
	Fu	ente: INFOPLAN		0	El Ed Call	
≽ Salud:	Elaboración: i	quipo técnico LA	SCA, 2014	SEC	ZAMORA CI	500 É A
En cuanto al toma do cale	od outobox December			- FIEL COP	TH DE LA C	RIGINAL-

En cuanto al tema de salud existen Puestos de Salud, en las parroquias de Zamora, Timbara, San Carlos de las Minas, Imbana, Sabanilla, Guadalupe, mientras que los Centros de Salud se los encuentra únicamente en Guadalupe, Cumbaratza y San Carlos de las Minas, y cuenta con un Hospital General ubicado en la parroquia Zamora.

Los servicios de salud de asistencia hospitalarla, se ofrecen en la cabecera cantonal donde está situado el hospital General; mientras que los servicios de salud de carácter básico como son los

puestos de salud y centros de salud, se conoce como atención primaria corresponde a las áreas rurales, siendo necesario el desplazamiento de los usuarios a localidades de rango superior para las prestaciones más especializadas.

#### 2.9.- Acceso de Población a la Vivienda.

## Tipos de Vivienda

Según los tipos de vivienda se establece que el 68.47% son casas o villas.

#### TIPOS DE VIVIENDA POR PARROQUIAS

	CASA DEPARTAMENTO CUARTO(S)													
PARROQUIA	1.5	EN CASA O	AN CONTENTED TO CONTENTE OF THE CONTENT OF THE CONT	ASSESSMENT OF THE PARTY OF THE	RANCHO	COVACHA	CHOZA	OTROS						
	VILLA	EDIFICIO	Control of the Contro	AGUA										
Zamora	2524	716	INQUILINO 785	118	73	17	2	31						
Cumbaratza	1158	8	39	173	82	12	14	2						
Guadalupe	914	0	11	37	43	8	3	1						
1mbana	310	1	0	57	157	17	12	4						
Sabanilla	180	1	5	27	14	3	2	0						
Timbara	334	O	4	19	12	2	1	3						
San Carlos	529	8	26	37	132	6	5	10						
de las Minas														
TOTAL	5949	734	870	468	513	65	39	51						

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010 Elaboración: Equipo técnico LASCA, 2014

Acceso de la población a la vivienda (déficit habitadional)

Se puede establecer que existe un mayor déficit habitacional cualitativo en la parroquia de San Carlos de las Minas y menor en la parroquia Zamora.

#### DÉFICIT HABITACIONAL CUALITATIVO

PARROQUIAS	<b>*</b>	1
ZAMORA	31,13	
CUMBARATZA	45,27	Hi
GUADALUPE	48,56	XX)
IMBANA	43,60	100
SABANILLA	48,09 D	ELEGACIÓN PROVINCIAL
TIMBARA	43 1	ZAMORA CHINCHIPE
SAN CARLOS DE LAS MINAS	54.83 E C	RETARÍA
Fuente: INFOPLAN 2010		LA DE LA ORIGINAL-

Elaboración: Equipo técnico LASCA, 2014

Dentro del diagnóstico se ha podido encontrar importante información sobre la prestación de servicios a los hogares del cantón Zamora. Esto permitirá formular el plan de una manera mas objetiva por parte de nuestro equipo de candidatos:

CANTON	# HOGARES	AGUA POR RED PUBLICA	% AGUA POR RED PUBLICA	ALCANTABILLA DO	% ALCANTARILIA DO	ACCENO A ELECTRICIDAD	% ACCESO A ELECTRICIDAD	RECOLECION DE BASURA	% RECOLECION DE BASURA
ZAMORA	6.255	4.459	71 %	3.916	63 %	5.749	92 %	4.754	76 %

Fuente: INEC - MIES Elaboración: Gustavo Jiménez, CREO ZAMORA

Igualmente se encuentra importante información sobre los indices de pobreza.

CANTON	TOTAL POSLACION	POBREZA TOTAL	NO POBRE	SIN DEFINIR	HOMBRE TOTAL	MUJER TOTAL	HOMBRE EN	MUJER EN	HOMBRE NO	MUJER NO POBRE	HOMBRE SIN	MUJER SIN
ZAMORA	25510	14710	9553	1247	13315	12195	7595	7115	4689	4864	1031	216

Fuente: INEC - MIES Elaboración: Gustavo Jimènez, CREO ZAMORA

Sobre el indice de escolaridad tenemos en el cantón Zamora que.:

 CANTÓN
 HOMBRE
 MUJER
 GENERAL

 Zamora
 10,1
 10,3
 10,2

Fuente: INEC - MIES Elaboración: Gustavo limenez, CREO ZAMORA

Sobre los datos de las personas que reciben apoyo en los diferentes proyectos y programas a los grupos vulnerables tenemos que:

CANTÓN					PERSONAS CON DISCAPACIDAD		PROTECCION			тота					
Z	HOMBRES	MWERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MULERES	TOTAL
ZAMORA	74	95	169	193	175	368	42	29	71 C-MI	5	10	15	314	309	623

Elaboración: Gustavo Jiménez, CREO ZAMORA

Sobre la cobertura en los diferentes proyectos y programas a los grupos vulnerables tenemos que:

PENSION PERSONAS CON DISCAPACIDAD PENSION ADULTOS MAYORES MAYORES AÑOS BONO VARIABLE BONO VARIABLE BOH BOH	PENSION PERSONA	PENSION PERSONAL
--	-----------------	------------------

DELEGACIÓN PROVINCIAL CORDE ZAMONA CHINCHIPE SEGFRETTA PRÍA FIEL COPIA DE LO CRIGINAL-

	HOMBRE	MUER	HOMBRE	MULER	HOMBRE	MUER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	SIN	HOMBRE	MUER	
ZAMORA	11	468	42	38	3	259	98	106	146	222	110	117	0	28	21	1

Fuente: INEC - MIES
Elaboración: Gustavo Ilménez. CREO ZAMORA

Los datos de mortalidad infantil se reflejan para el cantón Zamora de la siguiente manera:

			MORTALIDAD
CANTÓN	MUERTES	NACIMIENTOS	INFANTIL
Zamora	3	533	5,6

Fuente: INEC - MIES Elaboración: Gustavo Ilménez, CREO ZAMORA

La información sobre las diferentes tipologías de discapacidad y el número de discapacitados se refleja así para el cantón Zamora:

CANTÓN	AUDITIVA	FISICA	INTELECTUAL	LENGUAJE	PSICOLOGICO	PSICOSOCIAL	VISUAL	TOTAL
ZAMORA	209	645	321	14	14	47	215	1.465

Fuente: INEC - MIES

Elaboración: Gustavo Jiménez, CREO ZAMORA

Con toda la información recopilada se elaboró el diagnóstico del cantón y se lo realizó en base a los sistemas: socio-cultural, económico-productivo, físico-ambiental y político-institucional que orienta el SENPLADES en la elaboración de los respectivos PDOT

DELEGACIÓN PROVINCIAL ZAMORA CHINCHIPE

SECRETARIA - FIEL COPIA DE LA ORIGINAL-

SISTEMAS	COMPONENTE	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO
	EDUCACION	<ul> <li>Material didáctico y equipamiento limitado.</li> <li>Pérdída de valores cívicos y morales.</li> <li>Deserción escolar elevada.</li> <li>Servicios básicos deficientes.</li> <li>Maestros desmotivados.</li> <li>Infraestructura en varios centros educativos deficientes.</li> <li>Inexistencia de un Centro de Educación Superior.</li> <li>Desmotivación a los estudiantes que terminan su bachillerato para continuar los estudios superiores</li> </ul>
SOCIO	CULTURA	<ul> <li>Escaso interés en conservar los patrimonios cultural propios del cantón.</li> <li>Desmotivación en la ciudadanía a cuidar los bienes públicos.</li> <li>Desconocimiento en la ciudadanía del inventario del patrimonio cultural tangible e intangible.</li> </ul>
CULTURAL Y DEPORTIVO	DEPORTE	<ul> <li>Ineficiente infraestructura deportiva.</li> <li>Escaso apoyo del deporte y recreación.</li> <li>Falta de equipamiento deportivo.</li> <li>Falta de motivación e incentivo a los deportistas.</li> </ul>
	SALUD	<ul> <li>Atención en salud limitada en el sector urbano y rural.</li> <li>Escaso acceso a información de salud sexual y reproductiva a la comunidad.</li> <li>Escasez de insumos e implementos médicos.</li> <li>Personal de salud desmotivado.</li> <li>Limitada educación en salud preventiva</li> </ul>
	ORGANIZACIÓN SOCIAL	<ul> <li>Organización social muy limitada.</li> <li>Escasa participación de la ciudadanía en la toma de decisiones.</li> <li>Ausencia de auténticos líderes y desconfianza en los que se consideran líderes.</li> </ul>

DELEGACIÓN PROVINCIAL
COLO ZAMORA CHINCHIPE
SEC PETA ELA
FIEL COPIA DE LA ORIGINAL-

SISTEMAS	COMPONENTE	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO
	INDUSTRIA	<ul> <li>Deficiente impulso al desarrollo industrial.</li> <li>Artesanía sin apoyo para su desarrollo.</li> <li>Insuficiente e inadecuado crédito para desarrollo de industrias.</li> <li>Industrias con bajo valor agregado local.</li> </ul>
ECONÓMICO PRODUCTIVO	AGRICULTURA	<ul> <li>Ausencia de prácticas agropecuarias con alto contenido tecnológico.</li> <li>Créditos limitados y hasta inexistentes para este sector.</li> <li>Inadecuada cadena de distribución de productos agropecuarios.</li> <li>Degradación y contaminación del suelo, contaminación por el uso de químicos.</li> <li>Poca promoción en el desarrollo de la practicas agrícolas sustentables.</li> </ul>
	TURISMO	<ul> <li>Atractivos turísticos no cuentan con la infraestructura mínima para atención a los turistas.</li> <li>Oferta turística local es mínima y muy costosa</li> <li>Insuficiente infraestructura para recreación.</li> <li>Limitada promoción, información y difusión de los atractivos turísticos.</li> <li>Personal encargado de atender al turista con escasa preparación.</li> <li>inventario de atractivos turísticos desactualizado.</li> <li>Escasa valoración y apoyo al</li> </ul>
FÍSICO AMBIENTAL	INFRAESTRUCTURA	emprendimiento local.  Red vial principal en mal estado. Red de caminos vecinales en mal estado. Poca cobertura y en mal estado los servicios de agua potable. Servicio de alcantarillado pluvial y sanitario con muy poca cobertura. En el área urbana ya ha cumplido su vida útil. Vías principales urbanas en mal estado. Sistema de adoquinado en pésimo estado. Limitada infraestructura en salud. Inadecuado servicio eléctrico, con
	GELZOAGIĐI	PROVINCIA CHINCHIPE

SECRETARIA FIEL COPIA DE LA CHIGINAL-

SISTEMAS	COMPONENTE	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO
	AMBIENTE	<ul> <li>Mal manejo de desechos orgánicos e inorgánicos.</li> <li>Escasa cultura conservacionista.</li> <li>Inadecuado servicio de recolección y disposición de basura.</li> <li>Deficiente delimitación de zonas de protección ambiental.</li> <li>Escaso control ambiental.</li> <li>Inadecuada clasificación de los desechos orgánicos e inorgánicos.</li> <li>Ausencia de control en la explotación de áridos y pétreos.</li> <li>Incremento de la frontera agrícola en áreas de conservación.</li> </ul>
	POLITICO	<ul> <li>Autoridades con escasa relación con los dirigentes y población.</li> <li>Ausencía de acciones y políticas a largo plazo.</li> <li>Escaso conocimiento de las autoridades sobre las reales necesidades de la población.</li> </ul>
POLÍTICO INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	<ul> <li>Gobierno seccional desautorizado.</li> <li>Instituciones nacionales desprestigiadas.</li> <li>Catastro urbano y rural desactualizado.</li> <li>Uso y ocupación de suelo descontrolado.</li> <li>Ordenanzas desactualizadas o que no se aplican.</li> </ul>

DELETACIÓN PROVINCIAL

CREN ZNAGRA CHINCHIPE

SEC FRET A FRÍA

- FIEL COPIA DE LA GRIGINAL-

PLAN DE GOBIERN	10 PLURIANUAL 2019 – 2023
Nombre de la organización Política/ Nº de lista	Movimiento CREO, Creando Oportunidades /
Nombres completos del candidato/ candidata	VICTOR MANUEL GONZALEZ SALINAS
Dignidad a lla que aspira	Alcaldía
Jurisdicción territorial	Cantón Zamora
Periodo de planificación:	4 años, según lo establece la ley
Objetivo general del Plan	Impulsar al desarrollo sustentable y sostenible del cantón mediante la puesta en marcha y ejecución de un plan de desarrollo orientado a satisfacer las necesidades elementales de la
	población, tomado encuenta las disposiciones legales y conforme a los acuerdos establecidos.
Objetivos específicos	<ul> <li>Mejorar el nivel de vida de la población del cantón Zamora mediante el fortalecimiento organizacional, a través del fomento social, educativo, cultural, deportivo, de al menos el 80% de la población.</li> <li>Fortalecer todos los níveles productivos a través de actividades que busquen potenciar el microemprendimiento y otros níveles para reducir los níveles de pobreza en el cantón al menos en un 50 %</li> <li>Generar propuestas que permitan alcanzar a cubrir con la infraestructura básica emergente al menos en el 60 % de la población.</li> <li>Trabajar en procesos de dialogo incluyentes que permitan construir bases sólidas de dialogo entre los diferentes actores del desarrollo cantonal para la gestión.</li> </ul>

CHEN ZAWORA CHINCHIPE SECFLETA PLA - FIEL COPIN DE LA BRIGINAL-

MATRIZ DEL PLAN PLURIANUAL DEL CANDIDATO A ALCALDE DEL CANTON ZAMORA 2019 – 2013

Creación de la Casa de la Fortalecimiento de grapos juvemides en el desarrollo de múltiples actividades.  Impulso al programa deportivo con Ministerio del deferentes sectores de la peparte con Ministerio del deferentes sectores de la peparte con Ministerio del deferentes sectores de la Deporte.  Desarrollo del las jonnadas interjorgas inchisivas.  Creación inediante la norragiva Crención de la Ordenanza legal de la Federación de Bandu de pueblo.  Creación inediante la norragiva Crención de la Ordenanza legal de la Federación de Bandu de pueblo.  Creación inediante la norragiva creación de la Ordenanza legal de la Federación de la Sanora.  Desarrollo del programa de Musicipal Museo culturales.  Creación inediante de la superioriorio de la Sandu de presala y orateria impulso a los programas de alención a sectores prioritarios.  Readectación del Estadio de Sanora de sucegimiento.  Readectación del Estadio Apoyo gubernamental y regalias mineras  Construeción del Primer Plan Apoyo gubernamental y regalias mineras  Construeción del Primer Plan Apoyo gubernamental y regalias mineras  Construeción del Primer Plan Apoyo gubernamental y regalias mineras  Construeción del Primer Plan Apoyo gubernamental y regalias mineras  Contentos de suce de Conventios con EMSETUR y MINTET 19	Contract of the last	Objetivin expecificos	Propuestas	Extratage	14.4			-
mediante el Impulso al programa deportivo con Ministerio del Corralectimento contra travas el Borottas, de portivo, interjorgas inchistus, de la población.  Cultural, deportivo, de la problación.  Cracción incaine la programa de la población.  Cracción incaine la programa de la población.  Desarrollo del programa de Crencion de la Ordenanza legal de la Federación de Crencion de la Ordenanza legal de la Federación de Banda de pueblo.  Cracción incaine la normaliva con municipal monta de la población.  Desarrollo del programa de Crencion de la Ordenanza cultural.  Desarrollo del programa de Crencion de la Ordenanza cultural.  Desarrollo del programa de Crencion de la Ordenanza cultural.  Cracción incaine la normaliva de Landon.  Apoyo a Casa Hogar alemán.  Apoyo a Casa Hogar al	- Nation and the special of the spec	orar el nivel de la poblac cantón Zam	Creación de la Casa de la Juvenud.	Fortalevimiento de grupos juveniles en el desarrollo de máltiples actividades.	X	X X	Año 3 X	Aĥo 4
Social, educativo, Desarrollo de las jornadas Apoyo interinationeronal.  de al menos el 80%  Creación inediante la normativa.  de la población.  Creación inediante la normativa.  Desarrollo del programa de Creación de la Deferención de la Creación de la Creación de la Creación de la Santa de pueblo, Creo municipal medio de las diferentes cripresiones y manifestaciones compres de danza culturales.  Creo municipal medio de las diferentes cripresiones y manifestaciones culturales.  Creo municipal medio de las diferentes cripresiones y manifestaciones de teatro. Club de precasa y craterra impulso a los programas de Apoyo a Casa Hogar alerención a sectores prioritarios a Patental.  Reconstrucción del Estadio Apoyo gubernamental y para la cituda de Zamora regalias mineras.  Construcción del Primer Plan Apoyo gubernamental de Viviendo Municipal Apoyo gubernamental de Viviendo Municipal Apoyo gubernamental de Viviendo Municipal Apoyo gubernamental de Convenios con EMSETUR.  Portalecer todos los Fortalecer diregamand de Convenios con EMSETUR.  Apoyo para programa de Convenios con EMSETUR.  Apoyo gubernamental de Convenios con EMSETUR.  Apoyo gubernamental de Convenios con EMSETUR.  Apoyo gubernamental de Convenios con EMSETUR.	Impulsar al desarrollo	nen	Impulso al programa deportivo y recreacional para los diferentes sectores de la población.	Convenies de cooperación con Ministerio del Departe.	×	×	×	×
de la población.  Creación incidante la normativa legal de la Federación de Barrios del Cuntón Zannora.  Desarrollo del programa de Comunicipal medio de las diferentes Creación de la Desarrollo del programa de Creación de danza culturales.  Constitución del Estadio Apoyo a Casa Hogar alereción del Estadio Apoyo a Casa de acconstrucción del Primer Plan Apoyo gubernamental y conactición del Primer Plan Apoyo gubernamental y Apoyo gu	sustentable y sostenible del cantón	social, educativo, cultural, deportivo, de al menos el 80%	Desarrollo de las jornadas interjorgas inclusivas,	Apayo interinstitucional.	×	×	×	×
Desarrollo del programa de Grande de las diterentes medio de las diterentes cultural por medio de las diterentes culturales.  Solo de las diterentes de danza culturales.  Compos de teatro Clarinos de teatro culturales.  Impulso a los programas de Granda de Casa Hogar alterente a sectores prioritarios. Peranda discapacidades.  Apoyo a Casa Hogar alterente de Camora discapacidades.  Apoyo a gubernamental y regalias mineras  Constitueda de Camora del Primer Plan de Vivienda Municipal Apoyo gubernamental y regalias mineras  Constitueda de Camora del Primer Plan de Vivienda Municipal Apoyo gubernamental y regalias mineras de Vivienda Municipal Apoyo gubernamental de Vivienda Municipal Apoyo gubernamental y regalias mineras de Vivienda Municipal de Vivienda Municip	mediante la puesta en marcha y	de la población.	Creación mediante la normativa legal de la Federación de Barrios del Cuntón Zamora.	Crención de la Ordenanza	×			
Chross de teatro.  Chipos de tea	ejecución de un plan de desarrollo		Desarrollo del progranu de forta lecimiento cultural por medio de las diferentes	Banda de pueblo, Coro anunicipal Museo	×	×	×	×
Impulso a los programas de Apoyo a Casa Hogar alerneiún a sectores prioritarios.  y valnerables del cantón.  Apoyo a Casa Hogar Apoyo a Casa Hogar discapacidade.  Apoyo a Casa de aconstrucción del Estadio Apoyo gubernamental y regalias mineras.  Readectación del Estadio Apoyo gubernamental y regalias mineras.  Construcción del Primer Plan Apoyo gubernamental y de Vivienda Municipal Apoyo gubernamental de Vivienda Municipal Apoyo gubernamental Apoyo gubernamental de Samon de Vivienda Municipal Apoyo gubernamental Apoyo gubernamental de Samon Apoyo gubernamental de Samon Apoyo gubernamental Apoyo gube	onentado a satisfacer las necesidades	RE CO	expresiones y manifestaciones culturates.	Grupos de danza Grupos de teatro, Club de poesín y oratoria	n. — phylir advanta		US-900	
Reconstrucción del Estadio Apoyo a Casa de acognimento. Reconstrucción del Estadio Apoyo gubernamental y regalias mineras Construcción del Primer Plan de Vivienda Municipal Portalecer todos los Fortalecer el programa de Vinitio desarrollo unisito a través de Vinitige	elementales de la	ZES	Impulso a los programas de atención a sectores prioritarios	Apoyo a Casa Hogar Betania,				
Reconstrucción del Estadio para la ciudad de Zamona Readecuación del Camona Readecuación del Camona Construcción del Primer Plan de Vivienda Municipal plueles es reades los Fortalecer el programa de plueles es reades desarrollo unisito a través de plueles es reades desarrollo unisito a través de	población, tomado encuenta las	MARKE	y vunerables del cahlon.	Apoyo o Esenela de discapacidades. Apoyo a Casa de acogúniento.	×	×	×	×
Readectación del Centro Conscrued de Zannera Construcción del Primer Plan de Vivienda Municipal Portalecer todos los Fortalecer el programa de paveles producel cel constructo a traves de paveles producel cel constructor a traves de paveles producel cel constructor a traves de paveles producel cel cel cel cel cel cel cel cel cel	legales y	HINCH	Reconstrucción del Estadio para la ciudad de Zamora	Apoyo gubernunental y regalias mineras		×	×	
Construcción del Printer Plan de Vivienda Municipal Fortalecer el programa de desarrollo turistico a través de	os acuerdos stablecidos.	IPE	Readecuación del Centro Consercial de Zamora	Apoyo gubemamental y regalius mineras	-	×	×	
Fortalecer el programa de desarrollo turistico a través de		7 177	Construcción del Primer Plan de Vivienda Municipal	Ароуо даветаянчаца	age (m. 1847) (m	×	×	
proyectos de facilitación a la	1000	Fortalecer todos los     niveles productivos a     través de actividades	r el programa de turistico a través de de facilitación a la	Convenios con EMSETUR Y MINTUR.	3	×	×	of the same for the same property and

				7							
		×		×	×	×	×	×	×	×	
	×	×		X	×	×	×	×	×	×	×
	×	×	*	×	×	×	×	×	×	×	×
		_		×				×	Andrew State of the State of th		and the second s
	Convenies con el MAGAP y MIPRO.	Se priorizura el apoyo a sectores rurales por medio de la movilización de la producción.	Contratación Directa.	Convenios de cooperación inferinstitucional	Solicitar préstantos a instiluciones financiera estatal.	Convenies con la EERSSA	Convenies con VIALZACHIN.	Contratución de la mano de obra local para impulsar el empleo	Empréstitos con el Banco del Estado.	Apoyo Gubernamental y regulías mineras	Apoyo Gubernamental y regalfas mineras
	Creución de la Unidad de Apoyo al Micro emprendedor adsertra al Dpto, de Desarrolto Sostenible.	Fortalecer in ferius libres organicus inclusivas	Creación de la Nave para el expendio de la producción de nuestros emprendedores	Programs de letrinizacion en el área rural.	Programa de distación de agua potable ni 80 % de los barrios mraics que carecen del servicio	Dotación de energía eléctrica al 100 % de los barrios rumles establecidos tegalmente	Programa de astaltado en las cabeceras parroquiales y barrice importantes del enatión.	Plan de Adoquinamiento en al menos 80% de los barroes del contón.	Desarrollo del plan de alcantarillado al menos en el 60 % de los barrios que carecen del servicio.	Construcción de canchas sintélicas para las parroquias nirales de la ciudad de Zumora	Construcción del Centro Acubitico Recreacional Bombuscaro
die husanen	nclar e rendiml s nive	pobreza en el cantón al menos en un 50 %	- 1	• Generar propuestas que permitan	alcanzar a cubrir con la infraestructura básica emergente y	necesaría al menos en el 60 % de la población.		Cae S.E.	DELEG ZAZ C FZ/A- COF/A U	ACIÓN PRO ONA CHIA	VINCIAL

21 2

ſ

					de valores civico y morales.	The second secon
×	×	×	×	Acuerdus institucionales	Desarrollo de los fiestas civicos en las diferentes unidades educativas e instituciones para fomento	Territorial que tome encuenta a la gran mayoría de actores.
			×	Crención de la Ordenanza respectiva	Establecinúento de Mesas Temáticas institucionales para la búsqueda y solución a la problemática local.	dialogo entre los diferentes actores del desarrollo cantonal para la gestión de un Plan de Ordenamiento
		×	×	Contratación de una consultoria y apoyo de organismos nacionales SENPLADES	Reformulación y Actualización del PDyOT cantonal	procesos de dialogo incluyentes que permitan construir bases sólidas de
		×		Gestión Gubernamental	Gestión para el financiamiento de la regeneración urbana: asfalto, aceras, bordillos de la ciudad de Zamora.	
	×	×		Gestión Gubernamental	Gestión para el financiamiento del Plan Maestro de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Zamora.	
	×	×		Trabajos comunitarios y aproyo interiustitucional.	letefeico en Zamora, Programas de generación de áteas verdes y espacios saludables. Barrio segoro	
7				Apoyo Gubernamental y regalius mineras	Estudios para implementar el	

DELEGACION PROVINCIAL

ZANGORA CHINCHIPE

SECITATA DE LA ORIGINAL-

## Rendición de cuentas: Marco Legal, Mecanismos y herramientas

Las/os ecuatorianas y ecuatorianos gozan del derecho a fiscalizar los actos del poder público (Constitución de la República del Ecuador, Art. 61, No. 5).

- Los/as ecuatorianas y ecuatorianos gozan del derecho de exigir rendición de cuentas y la transparencia de la información que los sujetos políticos proporcionan a la ciudadanía (Código de la Democracia, Art. 2, No. 8).
- Por lo que es obligación de los candidatos/as de elección popular prever mecanismos para rendir cuentas de su gestión a los electores/as (Código de la Democracia, Art. 2, No. 8).

MECANISMOS	HERRAMIENTAS
Implementación de la plataforma tecnológica para seguimiento y control de la información institucional y de información para el público.	Dotación de un equipo moderno de computo a la Unidad de Recepción de documentación y la Unidad de Archivo, para facilitación de entrega de información al usuario.
Institucionalizar la Asamblea Cantonal Se pondrá en funcionamiento la Audiencla pública anual de acuerdo al cumplimiento del año de gestión.	Implementación de las mesas técnicas de trabajo de planificación y evaluación del trabajo municipal
Desarrollo del sitio web y vinculación con la institucionalidad del cantón provincia y el país.	Páginas web actualizada permanente Creación de las nuevas cuentas en las redes sociales.
Información permanente a través de los diferentes medios escritos, radiales televisivos y redes sociales.	Elaboración de un Informativo escrito semestral. Colocación de paneles informativos en las diferentes parroquias Desarrollo del programa radial de información sobre le gestión municipal. Ejecución de espacios de dialogo radiales entre la primera autoridad con las diversas formas de asociatividad existentes en el cantón, a través de la radio municipal quincenalmente.

DELEGACIÓN PROVINCIAL

ZAMARA CHINCHIPE

SECULA EL A GRIGINALFIEL COPIA DE LA GRIGINAL-

30.00

Esta es la propuesta de Plan que pongo a consideración de la ciudadanía.

VICTOR MANUEL CONZALEZ SALINAS

CANDIDATO A ALCALDE DEL CANTÓN ZAMORA MOVIMIENTO CREO, LISTA 21

CI:

DELEVACIÓN PROVINCIAL
ZAMONA CHINCHIPE
SECHIETA RÍA
- FIEL COPIA DE LA ORIGINAL-

1000

Vilma Alexandra Aldaz Gálvez, con cédula No. 1900409176, SECRETARIA (E), PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES, LISTAS 21,

## **CERTIFICA:**

Que la designación de la candidatura a Alcalde del cantón Zamora, en la persona del sefior Víctor Manuel González Salinas con cédula No. 1900068329, mediante Proceso Electoral Interno PEI, conforme al Reglamento Orgánico Interno de CREO, se llevó a efecto el dia 6 de diciembre del 2018.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Sra. Vilma Alexandra Aldaz Gálvez

SECRETARIA (E), PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES, LISTAS 21,

DELEGACIÓN PROVINCIAL

SECOPIA DE LA UNIGINAL-